

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43505 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento del artículo 23.1 LC y artículo 35.1 TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 1050/2020 de la mercantil SOCIEDAD OCCIDENTAL DE REDES Y SISTEMAS, S.L., con CIF B-81968380 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13235, folio 1, hoja número M-21420, por auto de fecha 16 de noviembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 LC y 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200057996-1